



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

14724 *Miembros integrantes, funciones y periodicidad de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santanyí*

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se publica la siguiente resolución de alcaldía de fecha 15 de julio de 2013:

DECRETO

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears

SE DISPONE:

Que la Junta de Gobierno Local se integra por esta Alcaldía y los siguientes concejales de este Ayuntamiento: María Pons Monserrat y Bárbara Xamena Bordoy, como titulares. Y como suplentes en orden sucesivo Miquel Contestí Burguera, Antoni Matas Blanch y María del Pilar Más Seguí.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local: la asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones; las atribuciones que el alcalde o algún otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local sean normalmente semanales.

De esta Resolución se ha de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Se ha de notificar a las personas interesadas y se ha de publicar en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a esta fecha.

Santanyí, 30 de julio de 2013

El secretario

Pedro Herrero Moya

